

Resolución de la directora general de Salud Pública de la Conselleria de Sanidad, por la que se designa a los componentes de la Comisión Evaluadora de las subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2024.

Por Resolución de 7 de diciembre de 2023, de la Conselleria de Sanidad, (DOGV 9754 de 28.12.2023), se convocaron subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2024.

De conformidad con el artículo 10 de la Orden 4/2015, de 3 de diciembre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV 7675 10.12.2015), por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, modificada por la Orden 3/2020, de 9 de junio, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV 8838 de 18.06.2020), y de conformidad con el artículo 8 de la citada resolución de convocatoria, se procede a designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora que analizará y evaluará las propuestas presentadas y elevará al órgano concedente la propuesta de resolución de las subvenciones.

Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los miembros de la Comisión Evaluadora podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la Directora General de Salud Pública.

En su virtud, a propuesta de la jefa del Servicio de Adicciones, se designa a la Comisión Evaluadora que estará formada por los siguientes miembros:

COMISIÓN EVALUADORA ÚNICA TITULAR

Presidencia:

M.^a Jesús Mateu Aranda.

Secretaría:

M.^a Jesús Alvarez Pascual

Vocales:

Francisco Verdú Asensi.

M.^a Jesús de Motta Martínez.

Noelia Sellés Carpena.

COMISIÓN EVALUADORA ÚNICA SUPLENTE

Presidencia:

M.^a Pilar Botija Yagüe.

Secretaría:

Sonsoles Durango Horcajada.

Vocales:

Juan López Vila.

Pedro Eliseo Pastor Villalba.

Sara Belenguer Suay.

Asimismo, la Comisión Evaluadora contará con la asistencia, de D. Bartolomé Pérez Gálvez, responsable de la Oficina Autonómica de Salud Mental y Adicciones de la Comunitat Valenciana, en su condición de experto, tal y como se recoge en el punto 7 del artículo 10 de la Orden 3/2020, de 9 de junio, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se modifica parcialmente la Orden 4/2015, de 3 de diciembre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que aprueba las bases reguladoras de subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.

En València, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA